



*República Argentina*  
*Sede Ejecutiva*

USHUAIA, 22 FEB. 1955

VISTO y CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Educación y Cultura ha regresado a la provincia el día dieciséis (16) del corriente mes y año.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día dieciséis (16) del corriente mes y año reasume sus funciones el señor Ministro de Educación y Cultura Ing. Carlos Alberto MARIÑO.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

DECRETO N°

350/55

*[Handwritten signature]*

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Silvia E. Led.  
Jefe Dpto. de...